



ACUERDO

45

(12 de agosto de 2004)

Por medio del cual se suprime una asignatura del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Eléctrica a partir del Primer Semestre Académico de 2004.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica mediante memorando 02-243-650 del 26 de noviembre de 2003, solicitó al Consejo Académico suprimir la Asignatura "Topografía" (22222) del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Eléctrica a partir del Primer Semestre Académico de 2004.

Que el Consejo Académico aprobó dicha solicitud sin que se expidiera el acto administrativo que expresara la decisión.

Que el Consejo Académico en sesión del 11 de agosto de 2004, ratificó la decisión de aprobar de la solicitud hecha por el Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica, en el sentido de eliminar la asignatura Topografía (22222) a partir del Primer Semestre Académico de 2004 del Plan de Estudios de Ingeniería Eléctrica.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la supresión de la asignatura Topografía (22222), del Plan de Estudios de Ingeniería Eléctrica a partir del Primer Semestre Académico de 2004.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir del Primer Semestre Académico de 2004.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy doce (12) de agosto de 2004.

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula G.